

SGA Société Générale Acceptance N.V.
Landhuis Joonchi, Kaya Richard J. Beaujon z.n.
Curaçao (Antillas Holandesas)

D. Adrián Juliá Martínez, con N.I.F. nº 02545182W, Apoderado especial de "SGA SOCIETE GENERALE ACCEPTANCE, N.V.", ante la COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES;

CERTIFICA:

Que el contenido de las Condiciones Finales de la 18^a Emisión de Warrants, inscritas en los Registros Oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 12 de Agosto de 2008, complementadas por el "Folleto de Base de Warrants de SGA Société Générale Acceptance, N.V." inscrito igualmente en los Registros Oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha con fecha 11 de Septiembre de 2007, y con la garantía de SOCIETE GENERALE, S.A., coincide exactamente con el que se presenta adjunto a la presente certificación en soporte informático.

AUTORIZA:

La difusión del contenido de las Condiciones Finales de Warrants de SGA SOCIETE GENERALE ACCEPTANCE, N.V. con la Garantía de SOCIETE GENERALE, a través de la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Y para que conste a los efectos oportunos, se expide la presente en Madrid a 12 de agosto de 2008.

SGA Société Générale Acceptance N.V.

Fdo. Adrián Juliá Martínez.



SGA SOCIÉTÉ GÉNÉRALE ACCEPTANCE

Condiciones Finales de Warrants 01 de Agosto de 2008

Las presentes Condiciones Finales están complementadas por el "Folleto de Base de Warrants de SGA Société Générale Acceptance, N.V." inscrito en los Registros Oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 11 de Septiembre de 2007 y por el Documento de Registro del Garante, inscrito en la CNMV con fecha 30 de Abril de 2008.

Para obtener una visión en conjunto de los valores deberán leerse todas las informaciones mencionadas anteriormente.

D. ADRIÁN JULIÁ MARTÍNEZ, con NIF nº 02545182-W, en nombre y representación de SGA SOCIETE GENERALE ACCEPTANCE N.V. (el "Emisor"), en calidad de apoderado especial de la misma, expresamente autorizado en virtud de acuerdo del Consejo de Administración, de fecha 12 de febrero de 2007, fija las Condiciones Finales y asume la responsabilidad por las mismas.

D. JOSÉ ANTONIO LÓPEZ JIMÉNEZ, con N.I.F. nº 50850557H, en nombre y representación de SOCIÉTÉ GÉNÉRALE, S.A. (el "Garante"), según poderes vigentes desde el día 12 de Febrero de 2007, solemnizados ante Notario el día 7 de marzo de 2007.

D. Adrián Juliá Martínez y D. José Antonio López Jiménez declaran que, tras comportarse con una diligencia razonable para garantizar que así es, la información contenida en las Condiciones Finales es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

La inversión en warrants igual que en otras opciones requiere de una vigilancia constante de la posición. Los warrants comportan un alto riesgo si no se gestionan adecuadamente; el inversor podría llegar a perder la totalidad de la prima. El emisor no garantiza la rentabilidad de la inversión efectuada ni hace recomendación alguna sobre la evolución del activo. Invertir en warrants requiere conocimiento y buen juicio.

CARACTERÍSTICAS DE LOS WARRANTS

Tipo	Activo Subyacente	Precio de Ejercicio	Fecha de Vencimiento	Nº Warrants	Ratio	Prima	Fecha Emisión	Moneda Ejercicio	Tipo de Ejercicio	Código ISIN
Call	Eurjpy	175,00	19-dic-08	5.000.000	20	0,13	01-agosto-08	JPY	A	ANN8134G5981
Put	Eurjpy	165,00	19-dic-08	5.000.000	20	0,45	01-agosto-08	JPY	A	ANN8134G5809

Número de Warrants emitidos e importe efectivo: 10.000.000 Warrants, 2.900.000,00€

Saldo Dispuesto Folleto de Base: 6.020.930.000,00€

Saldo Disponible Folleto de Base: 1.479.070.000,00€

Los Warrants emitidos han sido suscritos y desembolsados en su totalidad.

La presente emisión es susceptible de ser ampliada por el Emisor mediante la emisión de warrants con derechos idénticos y por lo tanto fungibles con los warrants inicialmente emitidos.

Mercados de Cotización:

Bolsa de Madrid, Bilbao, Barcelona y Valencia. Los Warrants se negocian en el Segmento de Negociación de Warrants, Certificados y Otros Productos del Sistema de Interconexión Bursátil Español (SIBE).

Ejercicio de los Warrants: Americano.

Último día de cotización: Fecha anterior al vencimiento.

Precio de liquidación: Será el fixing del Banco Central Europeo correspondiente a la Fecha de Ejercicio o a la Fecha de Vencimiento.

Todos los importes de Liquidación se convertirán a Euros en función del Tipo de Cambio del BCE publicado en la fecha de ejercicio en las pantallas de Reuters BDFFIXING.

Fecha de valoración:

Fecha en la que el Agente de Cálculo valorará el precio del Activo Subyacente para determinar el Precio de Liquidación de los Warrants, salvo que en dicha fecha se haya producido un Supuesto de Interrupción del Mercado.

Momento de valoración:

Momento en el que el Banco Central Europeo publique el Tipo de Cambio EUR/JPY.

Fecha de ejercicio:

El día hábil siguiente a la fecha de recepción del aviso de ejercicio (según Folleto de Base) por parte del Emisor del Warrant, siendo válidos los avisos recibidos antes de las 17:30h. Los avisos recibidos después de las 17:30h tendrán Fecha de Ejercicio dos días hábiles siguientes. También se considera Fecha de Ejercicio la Fecha de Vencimiento del Warrant.

Fecha de pago: Tercer día hábil desde la Fecha de Valoración.

Información sobre el activo Subyacente:

EMISOR	SUBYACENTE	VOLATILIDAD HISTORICA	VOLATILIDAD IMPLICITA	TRAYECTORIA PASADA Y RECIENTE
Eurjpy	EUR/JPY <Curncy> DES	EUR/JPY <Curncy> HVT	EUR/JPY <Curncy> HIVG	EUR/JPY <Curncy> GP

Información adicional sobre el Activo Subyacente, volatilidad histórica e implícita.

Trayectoria pasada y reciente en el sistema de información de Bloomberg.

La inversión en warrants igual que en otras opciones requiere de una vigilancia constante de la posición. Los warrants comportan un alto riesgo si no se gestionan adecuadamente; el inversor podría llegar a perder la totalidad de la prima. El emisor no garantiza la rentabilidad de la inversión efectuada ni hace recomendación alguna sobre la evolución del activo. Invertir en warrants requiere conocimiento y buen juicio.

Mercado de cotización del Subyacente: Mercado Interbancario.

Mercado de cotización Relacionado del subyacente: Mercado OTC (Over the counter).

Distorsión del mercado del subyacente:

Se comunica a la CNMV como hecho relevante y será publicado en la página web de la CNMV www.cnmv.es

SGA SOCIÉTÉ GÉNÉRALE ACCEPTANCE NV

SOCIÉTÉ GÉNÉRALE

D. ADRIÁN JULIÁ MARTÍNEZ

D. JOSÉ ANTONIO LÓPEZ JIMÉNEZ

La inversión en warrants igual que en otras opciones requiere de una vigilancia constante de la posición. Los warrants comportan un alto riesgo si no se gestionan adecuadamente; el inversor podría llegar a perder la totalidad de la prima. El emisor no garantiza la rentabilidad de la inversión efectuada ni hace recomendación alguna sobre la evolución del activo. Invertir en warrants requiere conocimiento y buen juicio.